



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
CONTROL INTERNO									
1	1	Acta de Sesión de Cabildo	17/02/2025	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Totolac, Tlaxcala			El municipio de Totolac, Tlaxcala, presentó para su autorización por los integrantes del cabildo, el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 por \$97,276,253.40, de conformidad con lo establecido en el acta de sesión ordinaria de cabildo del día 17 de febrero del 2025; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite que publicaron el Presupuesto de Egresos Autorizado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo que incumplen con lo establecido en el artículo 91 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que la letra dice: “Los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos; debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. El registro, control y publicación de las operaciones, obedecerán a los lineamientos específicos, establecidos por el Honorable Congreso”. La información señalada con antelación, fue requerida mediante oficio OFS/1516/2025 del día 19 de mayo del 2025. El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.		
		Oficio OFS/1516/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información					
		Oficio TM/N00020/09/2025	25/09/2025	Entrega de Información					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 91 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 23 fracciones XV y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 268, 269, 274 y 276 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
2	2	Oficio OFS/1516/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficio de requerimiento de información DAEM/53/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se solicitó al municipio de Totolac, Tlaxcala, evidencia de la caución por parte del servidor público que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; no obstante, esta información no fue presentada, como consta en el oficio TM/N00020/09/2025 del 25 de septiembre del 2025. Por lo anterior, la servidora pública que tiene bajo su resguardo el manejo de los recursos y/o valores del municipio, incurre en responsabilidad al no haber caucionado el adecuado manejo de los recursos y valores del municipio dentro del plazo establecido en la normatividad al tomar posesión de su empleo, cargo o comisión, siendo que su fecha de ingreso al municipio fue el 01 de septiembre del 2024. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.		
		Oficio TM/N00020/09/2025	25/09/2025	Entrega de Información					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 33 fracción XV, 34 fracción IX y 73 fracción XIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 89 del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y Sus Municipios.					
		REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
3	3	Inventario de Bienes Muebles e Intangibles	Primer y Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025				El municipio de Totolac, Tlaxcala, a través del oficio TM/N00020/09/2025 de fecha 25 de septiembre del año 2025 y oficio TM/N00001/03/2026 de fecha 05 de marzo del año 2026, proporcionó “Formatos III.2 Mobiliario y Equipo de Administración” y “Relación de Bienes Muebles”, los cuales no se encuentran debidamente firmados y sellados por cada uno de los resguardantes, esto en sustitución de la no entrega del inventario de bienes muebles relativo		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Oficio TM/N00020/09/2025	25/09/2025	Entrega de Información			al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2025; de lo anterior, se constató a través de la información presentada, que el saldo del inventario de bienes muebles e intangibles no se encuentra debidamente conciliado con los saldos del activo no circulante que muestra la información financiera, de conformidad con lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable, como se señala: El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. Así mismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que: Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes, mismo que deberán publicar en sus páginas de internet, y deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses; no obstante, se constató que el municipio no publicó su inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. Presentar el inventario físico de bienes muebles del primer y segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la Autoridad competente.
		Oficio TM/N00001/03/2026	05/03/2025	Entrega de Información			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Apartado B, Numeral 9 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de: "Revelación Suficiente" y "Consistencia".				
CONTROL INTERNO							
4	4	Acta Circunstanciada	04//12/2025	Placas y tarjetas de circulación del parque vehicular propiedad del municipio			Como parte de la revisión y aplicación de procedimientos de auditoría al municipio de Totolac, Tlaxcala, mediante inspección física al parque vehicular, se constató que a las diferentes unidades les fueron retiradas las placas de circulación, no cuentan con tarjetas de circulación y no cumplen con el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio; por lo que, mediante oficio DAEM/53/002/2025 del 04 de diciembre de 2025, se solicitó al municipio proporcionara: 1. Evidencia documental que acreditara, sustentara y justificara el motivo por el cual fueron retiradas las placas vehiculares de las unidades que conforman el parque vehicular del municipio. De lo anterior, a través del oficio aclaratorio SMT/089/12/2025 del día 12 de diciembre del 2025, suscrito por la Síndico Municipal, manifestó que: 1. Omitió presentar tarjetas de circulación y placas de diversos vehículos oficiales, toda vez que estos no fueron entregados por la administración saliente 2021-2024 durante el proceso de entrega- recepción, lo anterior, quedo asentado en el Acta de Aclaraciones del 10 de octubre del 2025, en la que se instruyó al Órgano Interno de Control el inicio del Proceso de Responsabilidad Administrativa en contra de los ex servidores públicos. 2. Se sostuvieron reuniones de carácter económico con representantes de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para dar pauta al emplacamiento vehicular; sin embargo, por falta de presupuesto económico no se ha podido llevar a cabo dicha actividad.
		Oficio DAEM/53/002/2025	04/12/2025	Requerimiento de Información			
		TM/N00004/12/2025	11/12/2025	Oficio Aclaratorio			
		Cédula de Auditoría	03/12/2025	Revisión Física del Parque Vehicular			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																						
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																				
					No obstante, en relación a lo señalado en el oficio aclaratorio, la Síndico Municipal, no integro evidencia documental que sustente lo argumentado. Aunado a lo anterior, el Presidente Municipal y Síndico Municipal, incurren en responsabilidad, al autorizar a personal del Ayuntamiento del usos de vehículos por los cuales existe incumplimiento con disposiciones aplicables en materia de movilidad y de protección al medio ambiente, dentro de las cuales esta la restricción de “conducir vehículos sin placas de circulación ...”. así mismo, de no dar “cumplimiento al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, como medida para contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y al control de contaminantes”. Así mismo, incumplen con las obligaciones y facultades que son conferidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que destacan el “hacer cumplir las leyes federales y estatales en el ámbito municipal”, así como de “observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental ...”. Además de señalar, que conforme al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, deben asegurar que se destinen los recursos humanos y económicos necesarios para regularizar la situación que presentan las unidades vehiculares, mismas que se encuentran circulando en incumplimiento a disposiciones normativas. De lo anterior, mediante revisión física del parque vehicular, se identificó que son 22 unidades vehiculares que no tienen placas y tarjeta de circulación, además de que estas no cuentan con holograma de verificación vehicular; situación que quedo asentada en acta circunstanciada 001/2025 del día 04 de diciembre del 2025. Se detalla: <table><tr><th>Área</th><th>Tipo de unidad vehicular</th><th>Numero de serie</th><th>Marca</th><th>Modelo</th></tr><tr><td>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</td><td>Camioneta</td><td>JN6AES2588X033191</td><td>Nissan</td><td>2011</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Compactador</td><td>JAANPR758C7006283</td><td>Isuzu</td><td>2012</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Camioneta</td><td>3FTDF17232MA00507</td><td>Ford</td><td>2002</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Camión Super Duty</td><td>1FDEF3G88FEB57346</td><td>Ford</td><td>2015</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Compactador</td><td>3HAEUMMR6RL367135</td><td>Navistar International</td><td>2024</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Recolector Kodiak</td><td>3GMB7HIC47MII4857</td><td>Chevrolet</td><td>2007</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Camión Kodiak</td><td>3GBM7H1C87M114747</td><td>Chevrolet</td><td>2007</td></tr><tr><td>Servicios Municipales y Alumbrado Público</td><td>Camioneta Azul</td><td>3FTRF17297MA30124</td><td>Ford</td><td>2007</td></tr><tr><td>Agua Potable y Alcantarillado</td><td>Camioneta</td><td>1GCEC14V827179704</td><td>Chevrolet</td><td>2002</td></tr><tr><td>Seguridad Publica</td><td>Camioneta Pick Up</td><td>VYJFBTGT5S5805198</td><td>Ram 1200</td><td>2025</td></tr><tr><td>Seguridad Publica</td><td>Grúa / Pluma</td><td>1HTSDAAR01H306072</td><td>International</td><td>2011</td></tr><tr><td>Seguridad Publica</td><td>Auto Tsuru</td><td>3N1EB3157GK313666</td><td>Nissan</td><td>2016</td></tr><tr><td>Seguridad Publica</td><td>Camioneta F-150</td><td>1FTEW1C81GFA05579</td><td>Ford</td><td>2016</td></tr></table>	Área	Tipo de unidad vehicular	Numero de serie	Marca	Modelo	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Camioneta	JN6AES2588X033191	Nissan	2011	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Compactador	JAANPR758C7006283	Isuzu	2012	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camioneta	3FTDF17232MA00507	Ford	2002	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camión Super Duty	1FDEF3G88FEB57346	Ford	2015	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Compactador	3HAEUMMR6RL367135	Navistar International	2024	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Recolector Kodiak	3GMB7HIC47MII4857	Chevrolet	2007	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camión Kodiak	3GBM7H1C87M114747	Chevrolet	2007	Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camioneta Azul	3FTRF17297MA30124	Ford	2007	Agua Potable y Alcantarillado	Camioneta	1GCEC14V827179704	Chevrolet	2002	Seguridad Publica	Camioneta Pick Up	VYJFBTGT5S5805198	Ram 1200	2025	Seguridad Publica	Grúa / Pluma	1HTSDAAR01H306072	International	2011	Seguridad Publica	Auto Tsuru	3N1EB3157GK313666	Nissan	2016	Seguridad Publica	Camioneta F-150	1FTEW1C81GFA05579	Ford	2016
Área	Tipo de unidad vehicular	Numero de serie	Marca	Modelo																																																																							
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Camioneta	JN6AES2588X033191	Nissan	2011																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Compactador	JAANPR758C7006283	Isuzu	2012																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camioneta	3FTDF17232MA00507	Ford	2002																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camión Super Duty	1FDEF3G88FEB57346	Ford	2015																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Compactador	3HAEUMMR6RL367135	Navistar International	2024																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Recolector Kodiak	3GMB7HIC47MII4857	Chevrolet	2007																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camión Kodiak	3GBM7H1C87M114747	Chevrolet	2007																																																																							
Servicios Municipales y Alumbrado Público	Camioneta Azul	3FTRF17297MA30124	Ford	2007																																																																							
Agua Potable y Alcantarillado	Camioneta	1GCEC14V827179704	Chevrolet	2002																																																																							
Seguridad Publica	Camioneta Pick Up	VYJFBTGT5S5805198	Ram 1200	2025																																																																							
Seguridad Publica	Grúa / Pluma	1HTSDAAR01H306072	International	2011																																																																							
Seguridad Publica	Auto Tsuru	3N1EB3157GK313666	Nissan	2016																																																																							
Seguridad Publica	Camioneta F-150	1FTEW1C81GFA05579	Ford	2016																																																																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							Seguridad Publica	Camioneta Frontier	3N6AD33A8PK850733	Nissan NP300	2023
							Seguridad Publica	Camioneta Pick Up	VYJFBTGT6S5809485	Ram 1200	2025
							Seguridad Publica	Camioneta Pick Up	VYJFBTGT7S5809608	Ram 1200	2025
							Protección Civil	Camioneta Azul	3N6AD33A9LK819937	Nissan NP300	2020
							Protección Civil	Ambulancia	ZFCNFFCF1P2X01747	Fiat Ducato	2023
							Protección Civil	Cuatrimoto	4XASDA579NB791480	Polaris	2022
							Secretaria	Camioneta	3GCNC9EP2EG419283	Chevrolet	2014
							Obras Publicas	Camioneta Ford	3FTDF17222MA13409	Ford	2002
							Comercio	Motocicleta	3CSK4EKC5S1025822	Italika	2025
							Cabe señalar que el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala y las Leyes de Movilidad y Seguridad Vial, obligan a mantener las placas visibles, legibles y sin obstrucciones, portar la tarjeta de circulación de la unidad y cumplir con el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, y el incumplimiento de esto, será sancionando con multas y hasta remisión al corralón el uso de porta placas o micas que las oculten, alteren su identificación o las despinte.				
		Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.									
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 6 primer párrafo Ley del Registro Público Vehicular, 41 fracciones XIX y XXVI y 42 fracciones II, VII, VIII, IX y XII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1, 2 y 4 fracción I, 16 fracción V, 23, 29 fracciones I y IV y 36 fracción I de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado de Tlaxcala, 1, 11 fracción XII, 23 fracción V incisos a) y d) de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tlaxcala, 43 fracción VII, 118 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado de Tlaxcala.									

5	5	Acta Circunstancida	04/12/2025	Irregularidades en aplicación de Procedimientos de Auditoría			De conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en la que se establece que el Órgano de Fiscalización Superior, puede establecer lineamientos técnicos, criterios y procedimientos necesarios para la revisión y fiscalización superior de los recursos públicos ejercicios por el municipio de Totolac, Tlaxcala; en este sentido, se requirió a la Tesorera Municipal, la presencia del personal responsable y que tuviera conocimiento de los servicios de mantenimiento realizados a las diferentes unidades del parque vehicular, a efecto de corroborar información referente a erogaciones realizadas con cargo al presupuesto por este tipo de gasto, sin embargo, por cuanto corresponde a cuatro unidades vehiculares, el personal responsable de las mismas NO SE PRESENTO a la ejecución y desarrollo del procedimiento de auditoría respectivo, por lo que obstaculizaron e impidieron la fiscalización de erogaciones de mantenimiento vehicular por \$158,682.20 . Se detalla:						
		D01IF10128	24/01/2025	Repar.y mantto.d/eqpo.d/transporte	\$48,372.00		Póliza	Área	Vehículo	Folio de Transferencia	Descripción	Folio Fiscal del CFDI	Importe
							E01IF10137	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Nissan 2011; Número de Serie JN6AES2588X033191	Ref. 13232025012412 25490046593057	Juego de juntas de motor, termostato, radiador, tapón de radiador, juego de metales de biela 10", juego pistones estándar, juego de anillos estándar, camisas de cilindro	41E2842-D007-4138-AC8D-2DBA2981C516	48,372.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							E06IF10081	Agua Potable y Alcantarillado	Chevrolet 2002; Número de Serie 1GCEC14V827179704	Ref. I4012025061612 57210068075244	estándar, mano de obra taller Nissan Urvan 2.5 twin cam 2011 dif placas 265- rk Servicio a suspensión con cambio de rotulas 4 amortiguadores servicio de frenos dirección hidráulica cambio de bieleta terminales y cubre polvo afinación	BAEF74O1- 7077-4CDF- B467- 3C982547EB06	28,222.80
							E03IF10101	Protección Civil	Polaris 2022; Número de Serie 4XASDA579NB791480	Ref. I4012025031312 37230044055115	Horquilla derecha delantera, guarda plástico frontal azul, tapa de caja de carga delantera, mano de obra, radiador, soporte de radiador, amortiguador delantero derecho, barra de dirección con rotulas, flecha de tracción delantera, faro delantero derecho	5c103137-eff5- 4602-a65a-b11 a62cec9e0	58,562.60
							E04IF10119	Secretaria del Ayuntamiento	Chevrolet 2014; Número de Serie 3GCNC9EP2EG419283	Ref. I401202504023419 0067 418108	Cambio de clutch completo con plato apresar disco buje, piloto collarín hidráulico y refacción de volante motriz, cambio de soportes a motor y caja de velocidades, cambio de ligas a inyectores ya que presentaba fallo en el motor de recuperación y niveles cambio de plumas limpia par brisas	0EC6366A- 7213-439B- AD03- 32897FA0B967	23,524.80
							Total						158,682.20



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							No obstante, es de señalar que el personal auditor se constituyó en las instalaciones de la presidencia municipal de Totolac, Tlaxcala, los días 02, 03 y 04 de diciembre del 2025; sin embargo, el personal a cargo y/o resguardo de estas unidades, no se presentó ante el personal auditor, existiendo obstrucción por parte del municipio y del personal; esta situación quedo asentada en acta número 001/2025 del 04 de diciembre del 2025. Adicional a lo anterior, es de enfatizar que “cualquier servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, realice actos u omisiones deliberados y maliciosos encaminados a obstaculizar, retrasar, encubrir o impedir el desarrollo de los procedimientos de auditoría, incurren de manera directa en responsabilidad administrativa, dicha conducta constituye una violación a los principios de lealtad, honradez y legalidad, por lo que las autoridades competentes están obligadas a sancionar estas acciones con medidas que pueden incluir la destitución e inhabilitación, salvaguardando así el correcto funcionamiento del servicio público”. El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 108, 109 fracción III y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4 fracción I, 6, 7 fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 4, 6 párrafos primero y tercero, 15, 18, y 23 fracciones II, VII, XV y XXX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
6	6	Oficio DAEM/53/001/2025 Oficio TM/N00020/09/2025 Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo	04/12/2025 25/09/2025 17/02/2025	Requerimiento de Información Entrega de Información Acta de Sesión Ordinaria			Mediante oficio DAEM/53/001/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025, se requirió al municipio de Totolac, Tlaxcala, proporcionará: - Acta de Cabildo a través de la cual se aprobó y autorizó el monto que corresponde distribuir a la(s) Comunidad(es) perteneciente(s) al municipio, integrando la distribución de las participaciones entre las Presidencias de Comunidad, debiendo presentar la distribución de manera anual, así como calendarizada por mes y por comunidad, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, debiendo informar respecto de los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva. - Evidencia de la formula o cálculo de la distribución de los recursos para las presidencias de comunidad, así como de los montos de Participaciones que le corresponde a cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal 2025. De lo anterior, el municipio a través del oficio TM/N00020/09/2025 del 25 de septiembre del 2025, remitió documentalmente acta de la segunda sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Totolac, Tlaxcala, del 17 de febrero del 2025, mediante la cual se autorizó la distribución de participaciones a las presidencias de comunidad; no obstante, se detectó que el mecanismo empleado por el municipio, no se apeg a lo establecido por el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que el Presidente Municipal, Tesorera, así como los demás integrantes del cabildo, incurren en responsabilidad al no apegarse a la normatividad aplicable, por cuanto corresponde a la manera en que deben distribuirse los recursos de participaciones a presidencias de comunidad, debiendo considerar las variables de población y niveles de recaudación de predial y derechos de agua potable. Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 fracciones V y XVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 504 y 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
7	7	Acta Circunstanciada 001/2025 Registros de Asistencia del Personal Nombramiento del Secretario de Ayuntamiento	04/12/2025 19 de Noviembre del 2025 y 03 de Diciembre del 2025	Acta Circunstanciada de Auditoría Registros en copia certificada proporcionados en visita de auditoría			Como parte de la revisión y auditoría efectuada al municipio de Totolac, Tlaxcala, personal habilitado del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, requirió al Secretario del Ayuntamiento del municipio en cita, proporcionara en copia certificada evidencia relativa al registro de asistencia del personal referente al 03 de diciembre del 2025, de lo cual se presentó información en copia certificada que señalaba en el encabezado ser registro de asistencia del día 19 de noviembre del 2025, no siendo de la fecha requerida; por lo que se hizo de conocimiento al servidor público la incongruencia que presentada la información proporcionada, por lo que nuevamente volvió a proporcionar en copia certificada la documentación solicitada, la cual en su encabezado señalaba corresponder al día 03 de diciembre del 2025, y al efectuar el análisis respectivo y cotejo de los datos contenidos en los registros de asistencia proporcionados con fechas 19 de noviembre y 03 de diciembre del 2025 respectivamente, se constató que estos documentos solo presentaban diferencia en la fecha del encabezado, siendo exactamente iguales en las horas de registro de los empleados e incapacidades reportadas. Por esta situación, personal del Órgano de Fiscalización Superior, se constituyó en compañía del enlace de auditoría, en el área de Secretaria del Ayuntamiento a efecto de realizar la compulsa de los registros de asistencia que fueron proporcionados de manera certificada respecto de los originales, constatando que estos últimos no existían, argumentando el Secretario del Ayuntamiento, que esta información la tenía Recursos Humanos, área que de igual manera no pudo acreditar la existencia física y original de los registros de asistencia de fechas 19 de noviembre y 03 de diciembre del 2025 respectivamente. Adicionalmente, al solicitar que fuera generado en presencia del personal auditor el registro de asistencia del personal del municipio con fecha 03 de diciembre del 2025, a través del sistema de registro de asistencia "Hik-Connnec", no pudieron generar dichos reportes. Lo anterior, denota que la información que es proporcionada por el municipio de Totolac, Tlaxcala, carezca de veracidad y confiabilidad en su contenido, puesto que presenta indicios de ser manipulada, alterada y/o modificada por cuanto corresponde a su contenido; situación que se encuentra tipificada como delito penal por ordenamientos de carácter federal y estatal, debido que esta conducta está orientada a modificar o usar documentos para obtener beneficios o causar perjuicios.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Así mismo, es de señalar que el servidor público que ostenta el cargo de Secretario del Ayuntamiento, incurre en responsabilidad al certificar y proporcionar información que denota indicios de manipulación, alteración y/o modificación en su contenido, además de que al certificarla plasma la leyenda que a la letra dice: “previo cotejo y compulsa de la presente copia fotostática constante del número de fojas ... concuerda fiel y legalmente con los documentos que obras en los archivos del área de recursos humanos del área de ayuntamiento, perteneciente al área de Totolac, Tlaxcala., lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar”; esta situación denota que el servidor público desconoce las facultades y atribuciones que conlleva el encargo que ostenta, mismas que se encuentran establecidas en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 108 párrafos primero, tercero y cuarto, 109 fracciones II y III, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo, fracciones I, II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 243, 244 fracciones II, III y VIII, 245 y 246 fracción V del Código Penal Federal, así como 72 fracciones VI y XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
8	8	Notas a los Estados Financieros	Enero - Diciembre 2025	Información Financiera: Notas a los Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de Totolac, Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2025, conforme a la cuenta pública remitida, se constató que de las notas de memoria, las cuentas de pasivos contingentes presentan saldos en ceros ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: “Revelación Suficiente” y “Consistencia”.				
9	9	Oficio DAEM/53/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			Como parte de la revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el municipio de Totolac, Tlaxcala , relativos al ejercicio fiscal 2025, mediante oficio DAEM/53/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se requirió evidencia documental relativa al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
		Oficio TM/N00020/09/2025	25/09/2025	Entrega de Información			En este sentido, a través del oficio TM/N00020/09/2025 del 25 de septiembre del 2025 signado por el Presidente Municipal, el municipio entregó diversa información que le fue requerida mediante oficio de requerimiento en cita; no obstante, en relación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable al ejercicio fiscal 2025, este no fue proporcionado.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																			
							Lo anterior, denota incumplimiento por parte del municipio en relación a la entrega de información por parte de esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado; así mismo, los servidores públicos del municipio de Totolac, Tlaxcala , responsables de la recepción, recaudación, administración y aplicación de recursos públicos, incurren en responsabilidad al omitir dar cumplimiento con la normatividad aplicable relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el municipio, al no contar con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos primero y tercero, 15 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1, 2 fracción III, 6, 9, 16, 17 18, 19 y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.																																																																			
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																						
10	11	E01IF10073	16/01/2025	Adquisición de sillón	\$1.00		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Totolac, Tlaxcala , se detectó que al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados , reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.1.16 “Gastos a comprobar” por \$66,972.42 , erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9268, *****9349, *****9756, *****9759, *****2708, *****2856 y *****5763 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados . Se detalla:																																																															
		E08IF10128	20/08/2025	Depositos de registro civil	\$7,019.00																																																																	
		E08IF10129	20/08/2025	Depósitos de registro civil	\$8,544.00																																																																	
		E08IF10130	20/08/2025	Depósitos de registro civil	\$8,153.00																																																																	
		E08IF10131	25/08/2025	Depósitos de registro civil	\$7,669.00																																																																	
		E10PI10089	11/10/2025	Evento de récord guines	\$2,000.00																																																																	
		E02PI20001	24/02/2025	Retenciones de ISR	\$6.07																																																																	
		E12PI10085	31/12/2025	Retenciones de ISR	\$33,569.53																																																																	
		E11PI10009	05/11/2025	Pago de cuotas sindicales	\$10.29																																																																	
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Beneficiario</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Ficha por Cobrar</th><th>Importe por Reintegrar</th></tr><tr><td>E01IF10073</td><td>Mario Flores Morales</td><td>Ref. I401202501162315550070467140</td><td>17/01/2025</td><td>IF-01-102 2025</td><td>1.00</td></tr><tr><td>E08IF10128</td><td rowspan="4">Secretaria de Finanzas 2025</td><td>Ref. I382202508201205080079159029</td><td>20/85/2025</td><td>REG-08-009 2025</td><td>7,019.00</td></tr><tr><td>E08IF10129</td><td>Ref. I382202508201214570079159057</td><td>20/85/2025</td><td>REG-08-010 2025</td><td>8,544.00</td></tr><tr><td>E08IF10130</td><td>Ref. I382202508201210190079159043</td><td>20/85/2025</td><td>REG-08-011 2025</td><td>8,153.00</td></tr><tr><td>E08IF10131</td><td>Ref. I382202508251256510051380063</td><td>25/08/2025</td><td>REG-08-012 2025</td><td>7,669.00</td></tr><tr><td>E10PI10089</td><td>Eber Torres Cuatepotzo</td><td>Ref. I323202510112022540055836031</td><td>11/10/2025</td><td>FG-10-008 2025</td><td>2,000.00</td></tr><tr><td>Diversas pólizas</td><td>Ingresos Fiscales</td><td>Ref. 003319797</td><td>24/02/2025</td><td>ISR-02-002 2025</td><td>6.07</td></tr><tr><td>E12PI10085</td><td>SAT</td><td>Ref. 003189559</td><td>05/01/2025</td><td>PI FG-12-015 2025</td><td>33,569.53</td></tr><tr><td>E11PI10009</td><td>Sindicato 07 de mayo</td><td>Ref. I401202511052230060026188074</td><td>06/11/2025</td><td>FG-11-009 2025</td><td>10.29</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>66,971.89</td></tr></table>	Póliza	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar	E01IF10073	Mario Flores Morales	Ref. I401202501162315550070467140	17/01/2025	IF-01-102 2025	1.00	E08IF10128	Secretaria de Finanzas 2025	Ref. I382202508201205080079159029	20/85/2025	REG-08-009 2025	7,019.00	E08IF10129	Ref. I382202508201214570079159057	20/85/2025	REG-08-010 2025	8,544.00	E08IF10130	Ref. I382202508201210190079159043	20/85/2025	REG-08-011 2025	8,153.00	E08IF10131	Ref. I382202508251256510051380063	25/08/2025	REG-08-012 2025	7,669.00	E10PI10089	Eber Torres Cuatepotzo	Ref. I323202510112022540055836031	11/10/2025	FG-10-008 2025	2,000.00	Diversas pólizas	Ingresos Fiscales	Ref. 003319797	24/02/2025	ISR-02-002 2025	6.07	E12PI10085	SAT	Ref. 003189559	05/01/2025	PI FG-12-015 2025	33,569.53	E11PI10009	Sindicato 07 de mayo	Ref. I401202511052230060026188074	06/11/2025	FG-11-009 2025	10.29	Total					66,971.89
Póliza	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar																																																																	
E01IF10073	Mario Flores Morales	Ref. I401202501162315550070467140	17/01/2025	IF-01-102 2025	1.00																																																																	
E08IF10128	Secretaria de Finanzas 2025	Ref. I382202508201205080079159029	20/85/2025	REG-08-009 2025	7,019.00																																																																	
E08IF10129		Ref. I382202508201214570079159057	20/85/2025	REG-08-010 2025	8,544.00																																																																	
E08IF10130		Ref. I382202508201210190079159043	20/85/2025	REG-08-011 2025	8,153.00																																																																	
E08IF10131		Ref. I382202508251256510051380063	25/08/2025	REG-08-012 2025	7,669.00																																																																	
E10PI10089	Eber Torres Cuatepotzo	Ref. I323202510112022540055836031	11/10/2025	FG-10-008 2025	2,000.00																																																																	
Diversas pólizas	Ingresos Fiscales	Ref. 003319797	24/02/2025	ISR-02-002 2025	6.07																																																																	
E12PI10085	SAT	Ref. 003189559	05/01/2025	PI FG-12-015 2025	33,569.53																																																																	
E11PI10009	Sindicato 07 de mayo	Ref. I401202511052230060026188074	06/11/2025	FG-11-009 2025	10.29																																																																	
Total					66,971.89																																																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																												
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																																																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”.																																																																																																																												
11	12	Comportamiento Presupuestario de Egresos Presupuesto de Egresos Autorizado Acta de Sesión de Cabildo	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025 Ejercicio Fiscal 2025 17/02/2025	Partidas del Gasto Devengado Presupuesto inicial autorizado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos inicial autorizado del municipio de Totolac, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de la segunda sesión ordinaria de cabildo del 17 de febrero del 2025 por \$97,038,220.41 del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 72 partidas presupuestales del gasto devengado con sobregiro presupuestal por \$25,876,050.63, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Partida</th><th>Nombre de la Partida</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sobre ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.2.2.1</td><td>Sueldos base al personal eventual</td><td>1,212,656.04</td><td>1,299,350.32</td><td>86,694.28</td></tr><tr><td>1.3.1.2</td><td>Prima quinquenal a trabajadores</td><td>297,336.00</td><td>313,940.50</td><td>16,604.50</td></tr><tr><td>1.3.2.2</td><td>Prima vacacional al personal</td><td>0.00</td><td>568,757.68</td><td>568,757.68</td></tr><tr><td>1.3.2.3</td><td>Prima vacacional a trabajadores</td><td>0.00</td><td>364,348.24</td><td>364,348.24</td></tr><tr><td>1.3.2.6</td><td>Gratificación de fin de año funcionarios</td><td>746,972.78</td><td>759,214.64</td><td>12,241.86</td></tr><tr><td>1.3.4.2</td><td>Compensaciones al personal</td><td>0.00</td><td>559,520.30</td><td>559,520.30</td></tr><tr><td>1.3.4.3</td><td>Compensaciones a trabajadores</td><td>18,500.00</td><td>30,464.00</td><td>11,964.00</td></tr><tr><td>1.5.2.3</td><td>Indemnización y liquidación a trabajadores</td><td>0.00</td><td>1,173,100.75</td><td>1,173,100.75</td></tr><tr><td>1.5.4.1</td><td>Ayuda para pasajes</td><td>0.00</td><td>400.00</td><td>400.00</td></tr><tr><td>2.1.1.1</td><td>Materiales, útil equipos men. d/oficina</td><td>0.00</td><td>721,156.75</td><td>721,156.75</td></tr><tr><td>2.1.2.1</td><td>Materiales y útiles d/impres. y reprod.</td><td>40,200.00</td><td>68,303.76</td><td>28,103.76</td></tr><tr><td>2.1.5.1</td><td>Material impreso e información digital</td><td>24,930.00</td><td>375,715.88</td><td>350,785.88</td></tr><tr><td>2.1.6.1</td><td>Material de limpieza</td><td>85,200.00</td><td>163,239.04</td><td>78,039.04</td></tr><tr><td>2.1.7.1</td><td>Materiales y útiles de enseñanza</td><td>0.00</td><td>5,718.80</td><td>5,718.80</td></tr><tr><td>2.2.1.1</td><td>Productos alimenticios para personas</td><td>322,971.12</td><td>490,904.83</td><td>167,933.71</td></tr><tr><td>2.2.3.1</td><td>Utensilios p/el servicio. d/aliment.</td><td>5,400.00</td><td>11,046.83</td><td>5,646.83</td></tr><tr><td>2.3.1.1</td><td>Prod.aliment.agrop.y forest.adq. c/m.p.</td><td>0.00</td><td>6,800.00</td><td>6,800.00</td></tr><tr><td>2.4.9.1</td><td>Otros materiales y art.d/const.y repar.</td><td>217,134.00</td><td>483,297.41</td><td>266,163.41</td></tr><tr><td>2.5.1.1</td><td>Productos químicos básicos</td><td>0.00</td><td>14,162.00</td><td>14,162.00</td></tr><tr><td>2.5.3.1</td><td>Medicinas y productos farmacéuticos</td><td>0.00</td><td>25,444.62</td><td>25,444.62</td></tr><tr><td>2.5.4.1</td><td>Materiales, acces.y sumin.médicos</td><td>46,800.00</td><td>101,467.27</td><td>54,667.27</td></tr><tr><td>2.5.9.1</td><td>Otros productos químicos</td><td>0.00</td><td>9,697.60</td><td>9,697.60</td></tr><tr><td>2.6.1.1</td><td>Combustibles, lubricantes y aditivos</td><td>3,355,800.00</td><td>3,440,594.26</td><td>84,794.26</td></tr></table>	Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sobre ejercicio Presupuestal	1.2.2.1	Sueldos base al personal eventual	1,212,656.04	1,299,350.32	86,694.28	1.3.1.2	Prima quinquenal a trabajadores	297,336.00	313,940.50	16,604.50	1.3.2.2	Prima vacacional al personal	0.00	568,757.68	568,757.68	1.3.2.3	Prima vacacional a trabajadores	0.00	364,348.24	364,348.24	1.3.2.6	Gratificación de fin de año funcionarios	746,972.78	759,214.64	12,241.86	1.3.4.2	Compensaciones al personal	0.00	559,520.30	559,520.30	1.3.4.3	Compensaciones a trabajadores	18,500.00	30,464.00	11,964.00	1.5.2.3	Indemnización y liquidación a trabajadores	0.00	1,173,100.75	1,173,100.75	1.5.4.1	Ayuda para pasajes	0.00	400.00	400.00	2.1.1.1	Materiales, útil equipos men. d/oficina	0.00	721,156.75	721,156.75	2.1.2.1	Materiales y útiles d/impres. y reprod.	40,200.00	68,303.76	28,103.76	2.1.5.1	Material impreso e información digital	24,930.00	375,715.88	350,785.88	2.1.6.1	Material de limpieza	85,200.00	163,239.04	78,039.04	2.1.7.1	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	5,718.80	5,718.80	2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	322,971.12	490,904.83	167,933.71	2.2.3.1	Utensilios p/el servicio. d/aliment.	5,400.00	11,046.83	5,646.83	2.3.1.1	Prod.aliment.agrop.y forest.adq. c/m.p.	0.00	6,800.00	6,800.00	2.4.9.1	Otros materiales y art.d/const.y repar.	217,134.00	483,297.41	266,163.41	2.5.1.1	Productos químicos básicos	0.00	14,162.00	14,162.00	2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	25,444.62	25,444.62	2.5.4.1	Materiales, acces.y sumin.médicos	46,800.00	101,467.27	54,667.27	2.5.9.1	Otros productos químicos	0.00	9,697.60	9,697.60	2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,355,800.00	3,440,594.26	84,794.26
Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sobre ejercicio Presupuestal																																																																																																																											
1.2.2.1	Sueldos base al personal eventual	1,212,656.04	1,299,350.32	86,694.28																																																																																																																											
1.3.1.2	Prima quinquenal a trabajadores	297,336.00	313,940.50	16,604.50																																																																																																																											
1.3.2.2	Prima vacacional al personal	0.00	568,757.68	568,757.68																																																																																																																											
1.3.2.3	Prima vacacional a trabajadores	0.00	364,348.24	364,348.24																																																																																																																											
1.3.2.6	Gratificación de fin de año funcionarios	746,972.78	759,214.64	12,241.86																																																																																																																											
1.3.4.2	Compensaciones al personal	0.00	559,520.30	559,520.30																																																																																																																											
1.3.4.3	Compensaciones a trabajadores	18,500.00	30,464.00	11,964.00																																																																																																																											
1.5.2.3	Indemnización y liquidación a trabajadores	0.00	1,173,100.75	1,173,100.75																																																																																																																											
1.5.4.1	Ayuda para pasajes	0.00	400.00	400.00																																																																																																																											
2.1.1.1	Materiales, útil equipos men. d/oficina	0.00	721,156.75	721,156.75																																																																																																																											
2.1.2.1	Materiales y útiles d/impres. y reprod.	40,200.00	68,303.76	28,103.76																																																																																																																											
2.1.5.1	Material impreso e información digital	24,930.00	375,715.88	350,785.88																																																																																																																											
2.1.6.1	Material de limpieza	85,200.00	163,239.04	78,039.04																																																																																																																											
2.1.7.1	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	5,718.80	5,718.80																																																																																																																											
2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	322,971.12	490,904.83	167,933.71																																																																																																																											
2.2.3.1	Utensilios p/el servicio. d/aliment.	5,400.00	11,046.83	5,646.83																																																																																																																											
2.3.1.1	Prod.aliment.agrop.y forest.adq. c/m.p.	0.00	6,800.00	6,800.00																																																																																																																											
2.4.9.1	Otros materiales y art.d/const.y repar.	217,134.00	483,297.41	266,163.41																																																																																																																											
2.5.1.1	Productos químicos básicos	0.00	14,162.00	14,162.00																																																																																																																											
2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	25,444.62	25,444.62																																																																																																																											
2.5.4.1	Materiales, acces.y sumin.médicos	46,800.00	101,467.27	54,667.27																																																																																																																											
2.5.9.1	Otros productos químicos	0.00	9,697.60	9,697.60																																																																																																																											
2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,355,800.00	3,440,594.26	84,794.26																																																																																																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							2.7.5.1	Blanc.y otros prod.text.exc.prend.d/ves.	0.00	24,383.20	24,383.20
							2.8.2.1	Materiales de seguridad pública	0.00	228,134.00	228,134.00
							2.8.3.1	Prendas d/prot.p/seg. púb.y nacional	0.00	1,650.00	1,650.00
							2.9.1.1	Herramientas menores	0.00	17,216.00	17,216.00
							2.9.2.1	Refacciones y acces. men. d/edificios	0.00	2,770.08	2,770.08
							2.9.3.1	Ref.y acc.men.mob.eqpo d/adm.educ.y rec.	0.00	17,632.00	17,632.00
							2.9.9.1	Refac.y otros acc.men.otros bien.mueb.	0.00	1,550.61	1,550.61
							3.1.1.1	Energía eléctrica	8,689,631.98	9,105,982.20	416,350.22
							3.1.3.1	Agua	0.00	1,400.00	1,400.00
							3.1.4.1	Telefonía tradicional	12,600.00	13,867.00	1,267.00
							3.1.6.1	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	2,900.00	2,900.00
							3.1.7.1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	12,000.00	404,120.00	392,120.00
							3.1.8.1	Servicios postales y telegráficos	0.00	946.07	946.07
							3.2.6.1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	41,652.00	102,291.46	60,639.46
							3.2.9.1	Otros arrendamientos	156,600.00	451,842.20	295,242.20
							3.3.4.1	Servicios de capacitación	0.00	11,800.00	11,800.00
							3.3.5.1	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	60,180.00	60,180.00
							3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,584.92	10,654.21	2,069.29
							3.3.9.1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	176,286.00	176,286.00
							3.4.1.1	Servicios financieros y bancarios	7,163.76	11,610.22	4,446.46
							3.4.5.1	Seguros de bienes patrimoniales	0.00	313,059.97	313,059.97
							3.5.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	19,200.00	147,594.96	128,394.96
							3.5.3.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,800.00	16,836.46	36.46
							3.5.5.1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,144,800.00	2,352,438.05	1,207,638.05
							3.5.7.1	Instalación, rep. y mantto. de maq. otros equipos y herr.	5,455.92	37,125.54	31,669.62
							3.6.1.1	Difus. por radio, tv. y otros medios d/mensajes s/prog y act. gub.	480,000.00	777,831.81	297,831.81
							3.7.2.1	Pasajes terrestres	8,562.00	32,317.44	23,755.44
							3.8.1.1	Gastos de ceremonial	4,675,000.00	4,946,278.13	271,278.13
							3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	307,279.14	713,150.31	405,871.17
							3.8.5.1	Gastos de representación	32,382.24	88,145.05	55,762.81
							3.9.2.1	Impuestos y derechos	1,119,100.00	3,002,326.18	1,883,226.18
							3.9.8.1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,020,000.00	1,234,380.00	214,380.00
							4.4.1.1	Ayudas sociales a personas ayudas sociales a personas	1,198,533.43	1,300,885.21	102,351.78
							4.4.2.1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	14,400.00	36,996.00	22,596.00
							4.4.3.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	95,487.43	179,791.51	84,304.08



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							4.4.4.1	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	146,117.31	146,117.31
							4.4.5.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	20,400.10	736,633.82	716,233.72
							5.1.1.1	Muebles de oficina y estantería	0.00	8,499.00	8,499.00
							5.1.5.1	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0.00	206,452.26	206,452.26
							5.1.9.1	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	9,649.69	9,649.69
							5.2.1.1	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	9,048.37	9,048.37
							5.2.9.1	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	17,400.00	17,400.00
							5.4.1.1	Vehículos y equipo terrestre	1,240,000.00	1,477,999.00	237,999.00
							5.4.2.1	Carrocerías y remolques	0.00	349,952.16	349,952.16
							5.6.7.1	Herramientas y máquinas - herramienta	0.00	15,400.00	15,400.00
							5.8.1.1	Terrenos	0.00	1.00	1.00
							5.9.7.1	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	1,487,199.99	1,487,199.99
							6.1.4.2	Const. obras de urbanización y de servicios	5,200,000.00	10,795,992.38	5,595,992.38
							6.1.4.3	Ampliación, rehabilitación y obra de urbanización	0.00	5,702,221.16	5,702,221.16
							Total		31,899,532.86	57,775,583.49	25,876,050.63
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".								
12	13	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos inicial autorizado del municipio de Totolac, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de la segunda sesión ordinaria de cabildo del 17 de febrero del 2025 por \$97,038,220.41 del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 26 partidas presupuestales del gasto devengado con sub-ejercicio presupuestal por \$25,549,840.01, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado.				
		Presupuesto de Egresos Autorizado	Ejercicio Fiscal 2025				Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente:				
		Acta de Sesión de Cabildo	17/02/2025	Presupuesto inicial autorizado			Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal
							1.1.1.1	Dietas	3,500,943.27	3,355,070.72	145,872.55
							1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	3,501,923.40	3,367,681.16	134,242.24
							1.1.3.2	Sueldos al personal	23,581,099.74	20,397,784.05	3,183,315.69
							1.1.3.3	Sueldos a trabajadores	7,905,566.64	7,567,608.22	337,958.42
							1.2.1.1	Honorarios asimilables a salarios	46,436.98	0.00	46,436.98



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							1.3.1.1	Prima quinquenal al persona	1,129,595.90	0.00	1,129,595.90
							1.3.1.3	Prima quinquenal al magisterio	409,787.24	0.00	409,787.24
							1.3.2.7	Gratificación de fin de año al personal	2,555,791.70	1,168,693.88	1,387,097.82
							1.3.2.8	Gratificación fin de año a trabajadores	1,050,736.50	1,023,476.10	27,260.40
							1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	1,500,000.00	267,920.07	1,232,079.93
							1.5.4.2	Apoyo canasta	805,860.00	787,722.50	18,137.50
							1.5.4.M	Servicio médico a trabajadores	594,273.66	268,198.88	326,074.78
							2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores oficina	375,600.00	0.00	375,600.00
							2.1.4.1	Mat. util. y equipos men. tecn. d/l inf. y com.	967,200.00	269,248.96	697,951.04
							2.1.8.1	Mat. p/el reg. e indent. bienes y pers.	180,000.00	71,845.00	108,155.00
							2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	19,800.00	4,910.05	14,889.95
							2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	382,200.00	203,323.93	178,876.07
							2.7.1.1	Vestuario y uniformes	476,483.52	387,888.24	88,595.28
							2.7.2.1	Prendas de seg. y prot. personal	300,000.00	272,785.60	27,214.40
							3.5.6.1	Reparación y mantenimiento de equipo de seguridad	30,852.00	8,120.00	22,732.00
							3.5.9.1	Servicios de jardinería y fumigación	7,800.00	0.00	7,800.00
							3.9.4.1	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	3,695,000.00	151,722.18	3,543,277.82
							5.2.3.1	Cámaras fotográficas y de video	861,462.00	0.00	861,462.00
							5.6.5.1	Equipo de comun. y telecomunicación	54,000.00	14,848.00	39,152.00
							5.9.1.1	Software	1,456,500.00	0.00	1,456,500.00
							6.1.4.5	Supervisión y vigilancia	9,749,775.00	0.00	9,749,775.00
							Total		65,138,687.55	39,588,847.54	25,549,840.01
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS											
13	14	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de Totolac, Tlaxcala , mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Totolac, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024 - 2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:				
		D01IF10152	16/01/2025	Sueldos y demas	\$280,114.70						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D01PI20015	30/01/2025	percepciones										
				Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Erasmus Zempoalteca Cano	Presidente de Comunidad	Tío	Tercer grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Presidente de Comunidad	357,978.72	
		D01IF10168	29/01/2025	Sueldos y demas percepciones	\$628,931.17		Oscar Zempoalteca Cuapio	Chofer de Presidencia	Sobrino		01/09/2024	Presidencia Municipal	177,958.21	
		D01PI20017	30/01/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,300.62		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.							
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D02PI20027	14/02/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Victoria Aguilar Zempoalteca	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Regiduría	405,153.12	
		D02PI20054	28/02/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Oscar Zempoalteca Cuapio	Chofer de Presidencia	Primo		01/09/2024	Presidencia Municipal	177,958.21	
		D02PI20029	14/02/2025	Sueldos y demas percepciones	\$627,794.73		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.							
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D02PI20056	28/02/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,961.94		Victoria Aguilar Zempoalteca	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Regiduría	405,153.12	
		D03PI20075	13/03/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Guadalupe Michell Molina Zempoalteca	Trabajador Social de Procuraduría del Menor	Prima		01/09/2024	DIF	128,535.69	
		D03PI20137	27/03/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.							
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D03PI20077	14/03/2025	Sueldos y demas percepciones	\$632,986.31		Victoria Aguilar Zempoalteca	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	01/09/2024	Regiduría	405,153.12	
		D03PI20146	28/03/2025	Sueldos y demas percepciones	\$629,654.39		Pedro Leonardo Pérez Zempoalteca	Auxiliar Administrativo de Cultura	Primo		01/09/2024	Dirección de Cultura	88,405.70	
		D04PI10033	14/04/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.							
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D04PI10050	29/04/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Victoria Aguilar Zempoalteca	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Regiduría	405,153.12	
		D04PI10043	16/04/2025	Sueldos y demas percepciones	\$631,180.67		Noé Aguilar Rodríguez	Subdirector de DIF	Sobrino		01/09/2024	DIF	158,530.84	
		D04PI10053	30/04/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,021.04		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.							
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	
		D05PI10077	15/05/2025	Sueldos y demas	\$280,114.66		María del Consuelo	Regidor	Tía	Segundo grado en	01/09/2024	Regiduría	405,153.12	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		D05PI10131	29/05/2025	percepciones Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Flores Pérez			línea transversal descendente			
		D05PI10079	15/05/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,741.50		Janeth Flores Anaya	Contador Cuenta Pública	Sobrino		01/09/2024	Tesorería	238,747.20
		D05PI10136	30/05/2025	Sueldos y demas percepciones	\$633,306.06		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.						
		D06PI10045	13/06/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
		D06PI10130	28/06/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		María del Consuelo Flores Pérez	Regidor	Tía	Segundo grado en línea transversal descendente	01/09/2024	Regiduría	405,153.12
		D06PI10044	14/06/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,741.50		Víctor Hugo Flores Rojas	Auxiliar Administrativo de Juez Municipal	Sobrino		01/09/2024	Juzgado Municipal	45,410.22
		D06PI10133	30/06/2025	Sueldos y demas percepciones	\$626,005.97		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio.						
		D07PI10055	06/07/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						
		D07PI10058	06/07/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,961.94								
		D07PI10131	30/07/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66								
		D07PI10130	30/07/2025	Sueldos y demas percepciones	\$632,654.96								
		D08PI10084	11/08/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66								
		D08PI10093	14/08/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,961.94								
		D08PI10127	28/08/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66								
		D08PI10129	29/08/2025	Sueldos y demas percepciones	\$634,961.94								
		D09PI10087	10/09/2025	Sueldos y demas	\$280,114.66								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D09PI10107	12/09/2025	percepciones Sueldos y demas percepciones	\$634,713.60		
		D09PI10157	28/09/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D09PI10159	28/09/2025	Sueldos y demas percepciones	\$629,330.28		
		D10PI10113	13/10/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D10PI10115	14/10/2025	Sueldos y demas percepciones	\$633,193.43		
		D10PI10153	28/10/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D10PI10155	29/10/2025	Sueldos y demas percepciones	\$633,515.20		
		D11PI10040	13/11/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D11PI10043	13/11/2025	Sueldos y demas percepciones	\$632,467.83		
		D11PI10047	27/11/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D11PI10049	27/11/2025	Sueldos y demas percepciones	\$633,620.83		
		D12PI10056	13/12/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D12PI10058	15/12/2025	Sueldos y demas percepciones	\$610,928.87		
		D12PI10075	30/12/2025	Sueldos y demas percepciones	\$280,114.66		
		D12PI10077	30/12/2025	Sueldos y demas percepciones	\$622,470.41		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
14	16	Constancias de Situación Fiscal	Ejercicio Fiscal 2025	Emitidas por el Servicio de Administración Tributaria			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Totolac, Tlaxcala , se detectó el pago de \$66,706.00 a favor de diferentes proveedores por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”; erogaciones efectuadas durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2025; sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación legal-fiscal-administrativa que integraron como parte de las diferentes erogaciones, se constató que entre diversos proveedores cuentan con el mismo domicilio particular .
		Identificación Oficial	Expediente de Proveedores				
		Oficios de Compulsa	Ejercicio Fiscal 2026	Oficios de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación			
Así mismo, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación a diferentes proveedores, de los cuales, se documentó que entre los proveedores que se señalan a continuación, se identificaron indicios que denota que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios , no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores . Se detalla:							
		Proveedor	Domicilio Fiscal		Domicilio Particular		Nombre de los proveedores con vínculo económico
		Marcos Sandoval Meléndez	Carretera Puebla-Tlaxcala norte número 48 B, sección segunda, Zacatelco, Tlaxcala. CP. 90740		Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830		1. Carolina Meléndez Pluma
							2. Armando Sandoval Meléndez
							3. María Guadalupe Sandoval Meléndez
		María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle Francisco I. Madero número 15, Acuananala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860		Calle 5 de Mayo número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830		1. Armando Sandoval Meléndez
							2. Carolina Meléndez Pluma
							3. José Luis Xochipa Águila
		Fausto Martínez Pérez	Calle 24 de Agosto, número 22, colonia Romantla, San Bartolomé Cuahuixmatlac, Chiautempan, Tlaxcala		Calle 24 de Agosto, número 22, colonia Romantla, San Bartolomé Cuahuixmatlac, Chiautempan, Tlaxcala		4. Marcos Sandoval Meléndez
							1. Ezequiel Concepción Mendieta George
							2. Carolina Meléndez Pluma
							3. José Luis Xochipa Águila
							4. Rubén Díaz Junco
							5. Marcos Sandoval Meléndez



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
									Brayan Alan Hernández Cortes	
									6. María Guadalupe Sandoval Meléndez	
									7. María Reyes Escobar Meléndez	
							1. En el caso del proveedor Fausto Martínez Pérez, esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal. Adicional a lo anterior, a través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en los procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas con otros proveedores, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Ezequiel Concepción Mendieta George, Carolina Meléndez Pluma, José Luis Xochipa Águila, Rubén Díaz Junco, María Guadalupe Sandoval Meléndez, Marcos Sandoval Meléndez, Brayan Alan Hernández Cortes y María Reyes Escobar Meléndez. 2. Esta situación se documentó de igual manera, a través del análisis efectuado a los diferentes estados de cuenta bancarios que fueron proporcionados como parte las visitas domiciliarias para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación; además de que se acreditó que estos proveedores no cuentan con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, existiendo indicios de que estos proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. 3. En diversas erogaciones registradas en pólizas de registro contable, se constató que incurren en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes. .. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando”, esta hipótesis se actualizó al existir relación y/o vínculos entre los proveedores en mención, situación que denotaría colusión de los importes en las propuestas económicas presentadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
15	17	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación Global de Servicios Personales			Derivado del análisis realizado a la asignación de global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Totolac, Tlaxcala, por \$48,857,479.85, se detectó un incremento del 8.81% respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de “servicios personales” que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica; por lo anterior, se detectó exceso en el incremento en la asignación global de recursos destinados a los servicios personales del Ente Fiscalizable. Se detalla: <table><tr><td>Límite estimado para Capítulo 1000 en 2025</td><td>Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Diferencia</td><td>% de Incremento</td></tr><tr><td>44,903,418.25</td><td>48,857,479.85</td><td>3,954,061.60</td><td>8.81%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Límite estimado para Capítulo 1000 en 2025	Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento	44,903,418.25	48,857,479.85	3,954,061.60	8.81%
		Límite estimado para Capítulo 1000 en 2025	Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento										
		44,903,418.25	48,857,479.85	3,954,061.60	8.81%										
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación Global de Servicios Personales													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 - A fracción I incisos a) y b) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.												
16	18	D04IF10047	02/04/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$2,900.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Totolac, Tlaxcala, se detectó que efectuaron pago de \$92,668.75 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9756, *****9759, *****3015, *****2856, *****5763, *****1844, *****3015, *****9667, *****2910, *****2470 y *****9667 de la institución financiera BBVA México SA, a favor de los proveedores Tania Itzel González Montiel, Mariana del Ángel Aguilar González, Lorena Cristal Méndez Domínguez, Alejandro López Bonilla, Víctor Antonio Rodríguez Carrasco y Cecilia Espinoza Galindo, por publicidad y difusión institucional y/o actividades del municipio de Totolac, Tlaxcala; no obstante, se detectaron diversas omisiones y/o inconsistencias en la documentación, aunado a que conforme a la estructura organizacional, se constató que el municipio cuenta con el área de comunicación social, misma que cuenta con personal que debe contar con el perfil, conocimientos y experiencia necesaria para realizar las actividades de publicidad y difusión de las actividades realizadas por el municipio. Así mismo, se constató que el municipio cuenta con una página oficial de redes sociales y página de internet, en la que deben difundir las actividades que se realizan al interior del municipio. Aunado a lo anterior, se constató que omitieron presentar: 1. Acta de cabildo debidamente signada, anexando la documentación respectiva que motive la necesidad de contratar servicios de difusión institucional.Cotizaciones de diferentes proveedores y/o prestadores de servicios profesionales independientes, en los que conste la propuesta económica y técnica de los servicios de publicidad y difusión ofertados. 2. Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, con documentación relativa al análisis realizado que motive que los proveedores beneficiados representaron la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio , así como la información que permita acreditar que se trata de empresas y/o personas físicas existentes que prestan los servicios ofertados.								
		D04IF10160	11/04/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00										
		D05PI10109	08/05/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00										
		D06IF10056	13/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00										
		D07PI10033	02/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$2,900.00										
		D07PI10040	03/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$3,480.00										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
		D07IF10140	06/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,016.25		3. Evidencia documental que acredite que los prestadores de servicio, cuentan con el perfil profesional, conocimientos y experiencia necesaria en la prestación de servicios de publicidad y difusión de información. 4. No se presentó evidencia documental referente a la Estrategia Anual de Comunicación Social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. 5. Omiten evidencia documental del registro en el Sistema Público a cargo de la Secretaría de la Función Pública sobre la información de las erogaciones referidas a gasto en Comunicación Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social. 6. Omisión documental del Programa Anual de Comunicación Social, acorde al objetivo de comunicación que persigue el Municipio con la difusión de las mismas. 7. Omiten la publicación del informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en su portal de transparencia que contenga los requisitos mínimos del artículo 41 de la Ley General de Comunicación Social. 8. Omisión de la integración y presentación del Comité de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 9. No se presentaron contratos de prestación debidamente formalizados y signados, en los que establezcan las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas en relación a los gastos de comunicación. 10. Al revisar diversas erogaciones a cargo de los beneficiarios de gastos de comunicación; se constató que la publicación de notas periodísticas son las mismas en relación a la información del municipio; no obstante, no se presenta evidencia documental que acredite que la difusión de información sea distinta en los diversos medios de comunicación. 11. Omisión de documentos que acrediten la experiencia profesional, laboral y formativa del prestador de servicios para efectuar la publicación de información en medios digitales (redes sociales). 12. No se presentó evidencia de las publicaciones realizadas a través de la Secretaría o unidad de la función pública o control interno que corresponda, respecto de los Informes relativo a las erogaciones de gastos en comunicación social. 13. A través de la página de internet oficial del municipio de Totolac, Tlaxcala (https://totolac.gob.mx/), se constató la omisión de publicación del informe semestral referente a los gastos en publicidad oficial. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Prestador de Servicios</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E04IF10050</td><td>Ref. I401202504021117590033717112</td><td>Tania Itzel González Montiel</td><td>CA3181D1-56F1-4BCÁ-BA58-73545483487B</td><td>Publicidad y difusión correspondiente al mes de marzo 2025</td><td>2,900.00</td></tr><tr><td>E07PI10006</td><td>Ref. I40120250701215560039108097</td><td>Tania Itzel González Montiel</td><td>198DD561-DE8A-4C1D-BB25-23026EA40F97</td><td>Publicidad y difusión correspondiente al mes de junio 2025</td><td>2,900.00</td></tr><tr><td>E08PI10036</td><td>Ref. I401202508071280051963156</td><td>Tania Itzel González Montiel</td><td>33D37F2D-B838-4200-BEC3-FC809600B295</td><td>Publicidad y difusión correspondiente al mes de julio de 2025</td><td>2,900.00</td></tr><tr><td>E09PI10178</td><td>Ref.</td><td>Tania Itzel</td><td>2FB310AA-2FE1-</td><td>Publicidad y difusión correspondiente al</td><td>2,900.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Prestador de Servicios	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E04IF10050	Ref. I401202504021117590033717112	Tania Itzel González Montiel	CA3181D1-56F1-4BCÁ-BA58-73545483487B	Publicidad y difusión correspondiente al mes de marzo 2025	2,900.00	E07PI10006	Ref. I40120250701215560039108097	Tania Itzel González Montiel	198DD561-DE8A-4C1D-BB25-23026EA40F97	Publicidad y difusión correspondiente al mes de junio 2025	2,900.00	E08PI10036	Ref. I401202508071280051963156	Tania Itzel González Montiel	33D37F2D-B838-4200-BEC3-FC809600B295	Publicidad y difusión correspondiente al mes de julio de 2025	2,900.00	E09PI10178	Ref.	Tania Itzel	2FB310AA-2FE1-	Publicidad y difusión correspondiente al	2,900.00
Póliza	Folio de Transferencia	Prestador de Servicios	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																
E04IF10050	Ref. I401202504021117590033717112	Tania Itzel González Montiel	CA3181D1-56F1-4BCÁ-BA58-73545483487B	Publicidad y difusión correspondiente al mes de marzo 2025	2,900.00																																
E07PI10006	Ref. I40120250701215560039108097	Tania Itzel González Montiel	198DD561-DE8A-4C1D-BB25-23026EA40F97	Publicidad y difusión correspondiente al mes de junio 2025	2,900.00																																
E08PI10036	Ref. I401202508071280051963156	Tania Itzel González Montiel	33D37F2D-B838-4200-BEC3-FC809600B295	Publicidad y difusión correspondiente al mes de julio de 2025	2,900.00																																
E09PI10178	Ref.	Tania Itzel	2FB310AA-2FE1-	Publicidad y difusión correspondiente al	2,900.00																																
		D07PI10068	23/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00																																
		D07PI10078	23/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00																																
		D08PI10031	07/08/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$2,900.00																																
		D08IF10112	29/08/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,016.25																																
		D08IF10060	22/08/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$5,800.00																																
		D09PI10170	29/09/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$2,900.00																																
		D09IF10009	11/09/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,016.25																																
		D09PI10132	18/09/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00																																
		D10PI10101	10/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00																																
		D10PI10106	11/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00																																
		D10PI10109	11/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D11IF10063	10/11/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$2,900.00			I4012025092923 57210088528153	González Montiel	4F64-86E8-FA49E069B91A	mes de agosto de 2025	
		D11IF10157	29/11/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00		E11IF10092	Ref. I4012025111021 05540015657072	Tania Itzel González Montiel	A350A960-EBCE-4690-82EF-44836FD774DD	Publicidad y difusión correspondiente al mes de octubre 2025	2,900.00
		D12IF10091	23/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. Gub.	\$4,640.00		E04IF10165	Ref. I4012025040211 17590033717112	Mariana del Ángel Aguilar González	2767B62F-0AE 1-4B43-87 4F-C4BCFBE 12340	Difusión de actividades Institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de marzo de 2025	5,800.00
							E05PI10107	Ref. 0000568906	Mariana del Ángel Aguilar González	0A0662C2-7BC9-48AC-B411-BB9856A70447	Difusión de actividades Institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de abril de 2025	5,800.00
							E06IF10058	Ref. I4012025061313 30140022620059	Mariana del Ángel Aguilar González	5604AAD9-0BC9-4E4F-9C34-6085F64CCCDF	Difusión de actividades Institucionales del ayuntamiento de San Juan Totola correspondiente al mes de mayo de 2025	5,800.00
							E07PI10070	Ref. I4012025072314 59010055423330	Mariana del Ángel Aguilar González	0163BA12-2D3C-4CF5-8039-D45C4D2A38CD	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de junio de 2025	5,800.00
							E08IF10067	Ref. I4012025082213 55390099107090	Mariana del Ángel Aguilar González	AAB63CB2-8D91-4E8A-9E62-43BEA4224B67	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de julio de 2025	5,800.00
							E09PI10121	Ref. I4012025091813 19300078309259	Mariana del Ángel Aguilar González	7A5F721B-7EF8-426D-BB6E-5F00AABF2475	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de agosto de 2025	4,640.00
							E10PI10076	Ref. I4012025101013 10190046476325	Mariana del Ángel Aguilar González	CF8994A9-1FED-42D4-8305-07451766594E	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de septiembre de 2025	4,640.00
							E11IF10159	Ref. I401202511292 31300071072285	Mariana del Ángel Aguilar González	0AD98B71-7A55-48DE-9BF5-DCE2E72EBD1F	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de octubre de 2025	4,640.00
							E12IF10093	Ref. I4012025122315 45050022966418	Mariana del Ángel Aguilar González	975BC8C7-8B6A-4F60-BEFF-E5E82D05193E	Difusión de actividades institucionales del ayuntamiento de San Juan Totolac correspondiente al mes de noviembre de 2025	4,640.00
							E07PI10013	Ref. I3232025070313 21340015625077	Lorena Cristal Méndez Domínguez	88F9CE60-87CE-41F9-9BC7-04FCB03A7099	Difusión de actividades del h. ayuntamiento de totolac en la voz de mi región del mes de junio del 2025.	3,480.00
							E07IF10148	Ref.	Alejandro	FD732258-3018-	Difusión de publicidad de actividades	4,016.25



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
								I3232025070611 732590012877060	López Bonilla	4F47-9E2E- 84BFD41111E	constitucionales del municipio de totolac junio 2025		
							E08IF10115	Ref. I3232025082914 59030000826170	Alejandro López Bonilla	55831EA5-3397- 4408-8209- 85916E3003FE	Difusión de publicidad de actividades constitucionales del municipio de totolac julio 2025	4,016.25	
							E09IF10008	Ref. I323202509111 520210067589248	Alejandro López Bonilla	35CF81F2-B74E- 4D9E-B4F5- FA532B7422A9	difusión de publicidad de actividades constitucionales del municipio de Totolac agosto 2025	4,016.25	
							E07PI10060	Ref. I3232025072314 31050055423081	Víctor Antonio Rodríguez Carrasco	D8A858A0-A970- 4887-9D81- 2B2A974FB939	Actividades constitucionales del municipio de Totolac, Tlaxcala del mes de mayo y junio del 2025	5,800.00	
							E10PI10081	Ref. I4012025101120 47320055882050	Cecilia Espinoza Galindo	60659EA1-BF93- 46F5-BE61- 1BE5FBB45A4E	Publicidad y difusión de actividades del municipio de Totolac, Tlaxcala en la página de internet "frente a la noticia durante el mes de junio de 2025	4,640.00	
							E10PI10084	Ref. I4012025101120 59360055882131	Cecilia Espinoza Galindo	669511D4-B275- 4CDB-8CED- 10B1ADBCAE1E	Publicidad y difusión de actividades del municipio de Totolac, Tlaxcala en la página de internet "frente a la noticia durante el mes de julio de 2025	4,640.00	
							Total					92,668.75	
							Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”. Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
18	20	D01IF10015	09/01/2025	Pago del baile de San Juan del 20 de Enero del 2025	\$464,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Totolac, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de \$1,044,000.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9756 y *****5763 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Armando Sánchez Flores, por la actuación de diversos grupos musicales y renta de equipo de audio e iluminación con motivo de la fiesta patronal y baile de fiestas patrias 2025; no obstante, se constató que en la contratación de los servicios omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “licitación pública”, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que el proveedor representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo.
		D09PI10104	12/09/2025	Pago del baile de fiestas patrias 2025	\$580,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
					9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Aunado a lo anterior, al revisar y analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectaron las siguientes inconsistencias: 1. Se denotan actos de simulación referente a la integración de documentación de la póliza de registro contable D01IF10015, al integrar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, del 07 de enero del 2025, en la que se aprobó la erogación; no obstante, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido con folio fiscal a2f1f91f-c18f-4a41-9076-9557afe7f06c, emitido por el proveedor beneficiado se emitió el día 03 de enero del 2025, previó al acta del comité de adquisiciones, situación que resulta improcedente. Esta misma situación denota en la póliza de registro contable D01IF10015, debido a que el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, es del 21 de julio del 2025, misma fecha en la que se emitió del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 168fb549-650f-4116-a641-ef5305dc8781. 2. Las pólizas de registro contable D01IF10015 y D09PI10104 integran propuestas económicas (cotizaciones) de los proveedores Armando Sánchez Flores, Lubín Mejía Hernández, Luis Moreno Barranco, Ricardo Sánchez, Roberto Irving Hernández Cosetl, Alberto Hernández Morales y Ángel Grande Meza; no obstante, se constató que estos no forman parte del padrón de proveedores y/o prestadores de servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, por lo que, no se tienen elementos documentales que justifiquen las causas por las cuales integraron cotizaciones de estos proveedores. 3. Se constató que estas erogaciones no se previeron dentro del Programa Anual de Adquisiciones del municipio de Totolac, Tlaxcala, aplicable al ejercicio fiscal 2025; toda vez que, omitieron contar con la elaboración del programa en cita, incurriendo en responsabilidad al transgredir las obligaciones a las que son sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. 4. En la póliza de registro contable D01IF10015, se integraron cotizaciones de Armando Sánchez Flores, Lubín Mejía Hernández y Luis Moreno Barranco mismas que corresponden al ejercicio fiscal 2024, situación que resulta incongruente en relación a la fecha del Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, en la que se seleccionó la propuesta del proveedor beneficiado. 5. No se integró evidencia documental referente a requisición y/o solicitud firmada y sellada por el área de solicitante. 6. El municipio integra como evidencia códigos QR, sin embargo, al ser escaneado, te remite a la página @tesoreriatotolac2427, el cual contiene 90 videos de diferentes eventos, derivado de esto el código QR no es preciso y fehaciente. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Proveedor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01IF10015</td><td>Ref. 1401202501091442210049110057</td><td>Cta. Bancaria</td><td>Armando Sánchez</td><td>a2f1f91f-c18f-4a41-9076-</td><td>Actuación de Aron y su grupo ilusión</td><td>464,000.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Cuenta Bancaria	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E01IF10015	Ref. 1401202501091442210049110057	Cta. Bancaria	Armando Sánchez	a2f1f91f-c18f-4a41-9076-	Actuación de Aron y su grupo ilusión	464,000.00
Póliza	Folio de Transferencia	Cuenta Bancaria	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe													
E01IF10015	Ref. 1401202501091442210049110057	Cta. Bancaria	Armando Sánchez	a2f1f91f-c18f-4a41-9076-	Actuación de Aron y su grupo ilusión	464,000.00													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							E01IF10050	Ref. I401202501161524560018914081	Cta. Bancaria *****9756	Flores	9557afe7f06c	un turno corrido de 1:45 min. Actuación del Grupo Cambiando un turno corrido de 1:45 min	
							E01IF10099	Ref. I401202501192346260018164036	Cta. Bancaria *****9756			Equipo de audio e	
							E09PI10085	Ref. I401202509121907020089387088	Cta. Bancaria *****5763	Armando Sánchez Flores	168fb549-650f- 4116-a641- ef5305dc8781	Actuación de un turno corrido de 2 horas de la BANDA MISTERIOSA Actuación un turno corrido de 1:45 min de la SONORA DINAMITA Servicio de Equipo de audio e iluminación	580,000.00
							Total						1,044,000.00
							De igual manera, es de mencionar que se constató que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio fiscal a2f1f91f-c18f-4a41-9076-9557afe7f06c, integrado en la póliza de registro contable D01IF10015, establece como método de pago: "Pago en una sola exhibición", sin embargo, el municipio realizó el pago del servicio contratado en tres exhibiciones, en este sentido, no se apegan a la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal que a letra dice:						
							Regla 2.7.1.32Expedición de CFDI por pagos realizados. Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos".						
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, así como Regla 2.7.1.32 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025.										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
19	21	D01IF10131	24/01/2025	Suministro de combustible	\$14,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria integrada en cuenta pública del municipio de Totolac, Tlaxcala, se detectaron pagos por \$3,282,592.87, de los cuales \$1,266,561.00 fueron ejercidos mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9268, *****9756, *****9759, *****2856 y *****5763 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de los proveedores Grupo Gasolinero de los Cinco SA de CV e Hidrocarburos del Carmen SA de CV, por suministro de combustible para unidades vehiculares; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que estos no sean ejercidos en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Adicional a lo anterior, es de señalar que el Presidente Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Totolac, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas por suministro de combustible se efectúen en apego al procedimiento de adjudicación respectiva, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal del año que se trate; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Proveedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E02PI20006</td><td>13/02/2025</td><td rowspan="2">*****9268</td><td>50431374-9544-44f0-85b8-cfa4e9a6af88</td><td rowspan="3">Grupo Gasolinero de los Cinco SA de CV</td><td>74,650.00</td></tr><tr><td>E03PI20014</td><td>03/03/2025</td><td>da7ef800-7f33-48cb-99cc-e782130d3207</td><td>75,850.00</td></tr><tr><td>E01IF10013</td><td>08/01/2025</td><td>*****9756</td><td>3c495b11-0e15-478f-b69f-</td><td>69,930.00</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal del CFDI	Proveedor	Importe	E02PI20006	13/02/2025	*****9268	50431374-9544-44f0-85b8-cfa4e9a6af88	Grupo Gasolinero de los Cinco SA de CV	74,650.00	E03PI20014	03/03/2025	da7ef800-7f33-48cb-99cc-e782130d3207	75,850.00	E01IF10013	08/01/2025	*****9756	3c495b11-0e15-478f-b69f-	69,930.00
Póliza	Fecha	Cuenta Bancaria	Folio Fiscal del CFDI	Proveedor	Importe																							
E02PI20006	13/02/2025	*****9268	50431374-9544-44f0-85b8-cfa4e9a6af88	Grupo Gasolinero de los Cinco SA de CV	74,650.00																							
E03PI20014	03/03/2025		da7ef800-7f33-48cb-99cc-e782130d3207		75,850.00																							
E01IF10013	08/01/2025	*****9756	3c495b11-0e15-478f-b69f-		69,930.00																							
		D01IF10130	24/01/2025	Suministro de combustible	\$55,000.00																							
		D02PI20025	13/02/2025	Suministro de combustible	\$74,650.00																							
		D03PI20035	03/03/2025	Suministro de combustible	\$75,850.00																							
		D04PI10025	04/04/2025	Suministro de combustible	\$76,120.00																							
		D05PI10073	13/05/2025	Suministro de combustible	\$77,050.00																							
		D05PI10112	28/05/2025	Suministro de combustible	\$59,724.00																							
		D05PI10122	29/05/2025	Suministro de combustible	\$25,704.00																							
		D06PI10019	04/06/2025	Suministro de combustible	\$76,548.00																							
		D06PI10036	10/06/2025	Suministro de combustible	\$53,676.00																							
		D07PI10057	06/07/2025	Suministro de combustible	\$75,122.00																							
		D08PI10002	05/08/2025	Suministro de combustible	\$76,441.00																							
		D08PI10082	10/08/2025	Suministro de combustible	\$14,310.00																							
		D08PI10123	27/08/2025	Suministro de combustible	\$9,540.00																							
		D09PI10079	06/09/2025	Suministro de combustible	\$76,501.00																							
		D09PI10122	18/09/2025	Suministro de combustible	\$11,925.00																							



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D09PI10179	29/09/2025	Suministro de combustible	\$11,925.00					9926ad2bd394		
							E01IF10140	24/01/2025		eb45fd36-0db9-493d-b73b-25541231e485		14,000.00
		D09PI10171	30/09/2025	Suministro combustible	\$11,925.00		E01IF10139	24/01/2025		94b909ed-a842-4131-acd1-b7a859fec1b1		55,000.00
		D10PI10081	09/10/2025	Suministro combustible	\$78,700.00		E04PI10001	04/04/2025		1973c666-5d28-4209-a077-d331a87c0714		76,120.00
		D10PI10132	20/10/2025	Suministro combustible	\$11,925.00		E05PI10061	13/05/2025		9da5ad07-9650-4241-af23-fbdc8301325		77,050.00
							E05PI10110	28/05/2025		-		59,724.00
							E05PI10120	29/05/2025		-		25,704.00
		D10PI10136	20/10/2025	Suministro combustible	\$11,925.00				*****9759	e265d681-f51e-4cb4-b94a-538cec4a0801		
		D10PI10140	20/10/2025	Suministro combustible	\$11,925.00		E06PI10037	10/06/2025		3771b85c-0a84-4c91-b1eb-6fa9ae7a66d5		53,676.00
		D10PI10161	31/10/2025	Suministro combustible	\$11,925.00					2eac0e6b-79ab-403a-8ff8-491d0eb1d531		
		D10PI10162	31/10/2025	Suministro combustible	\$14,310.00		E09PI10187	30/09/2025		1b1d07b8-5c97-4864-9012-9b14207d489e		11,925.00
							E09PI10179	30/09/2025		ace206a8-aaea-4fc0-8651-797d0aace43b		11,925.00
		D11PI10041	13/11/2025	Suministro combustible	\$80,200.00		E12PI10044	23/12/2025		2e431227-da26-455e-b073-e1ed5d3e571f		88,170.00
							E12PI10075	31/12/2025		-		2,000.00
		D11PI10045	20/11/2025	Suministro combustible	\$9,540.00		E06PI10016	04/06/2025		50d3fb0d-2e91-4397-9162-19f97bf28564	Hidrocarburos del Carmen SA de CV	76,548.00
		D12PI10063	23/12/2025	Suministro combustible	\$88,170.00		E07PI10036	06/07/2025		3a969d0e-5fa9-4351-b129-28116980e1d8		75,122.00
		D12PI10084	31/12/2025	Suministro combustible	\$2,000.00		E08PI10003	05/08/2025		74ddb763-b887-4f41-9378-1294bdc6e811		76,441.00
							E08PI10076	10/08/2025		e3a6ba6c-59da-4b8b-9e45-a69a59837608		14,310.00
		D01IF10013	08/01/2025	Suministro combustible	\$69,930.00		E08PI10134	27/08/2025		30544ad4-a3fc-4873-98a0-caceb0759053		9,540.00
							E09PI10057	08/09/2025		14b423f1-97a8-44e9-af64-2228f6ec2a18		76,501.00
							E09PI10111	18/09/2025		2954f24d-8aa5-4f4f-80e7-a995f53687c4		11,925.00
							E10PI10056	09/10/2025		3d1a6761-eb1c-4065-a49a-7dc46d954dc3		78,700.00
							E10PI10117	20/10/2025		2787a5f4-ef93-43e9-a1f1-0a61d786a658		11,925.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							E10PI10121	20/10/2025		79cf5489-1ec3-4713-9654-84924f33d520		11,925.00	
							E10PI10125	20/10/2025		e282f473-df06-49c2-b248-f3e7b5f67aaf		11,925.00	
							E10PI10154	31/10/2025		5cbfbfbf5-86ee-4597-996e-574fa820260c		11,925.00	
							E10PI10155	31/10/2025		58f39294-c09a-4665-bd69-30353c2c1691		14,310.00	
							E11PI10026	13/11/2025		88d27bf3-600a-48bb-ba43-8dcb5b3e0ff3		80,200.00	
							E11PI10035	20/11/2025		c4ce19f7-e5ac-4941-86fa-b4d8def58827		9,540.00	
							Total						1,266,561.00
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.										
20	22	D11PI10044	20/11/2025	Licencias informáticas e intelectuales	\$420,700.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Totolac, Tlaxcala , se detectó que efectuaron el pago de \$420,700.00 mediante transferencia electrónica de fondos de las cuentas bancarias *****2856 y *****5763 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Guillermo Torres Cuatепotzo , por pago de software para portal ciudadano; no obstante, omitieron apegarse al procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas” , en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación , denotando que no se presentara análisis técnico que documentara que el proveedor beneficiado representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez . En este sentido, se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación por la adquisición de software para portal ciudadano, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, debido a que, en la documentación justificativa y comprobatoria, no integraron : 1. Oficios de invitación remitidos a los proveedores invitados al procedimiento de adjudicación , siempre y cuando estén inscritos en el padrón de proveedores;						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							2. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; 3. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas; 4. Acta de apertura de propuestas económicas; 5. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas; 6. Acta de fallo; 7. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas; 8. Evidencia Garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Aunado a lo anterior, al revisar y analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. No presentan oficios de invitación enviados para participar y remitir propuestas técnicas y económicas referente a los proveedores: Guillermo Torres Cuatepotzo, Togui Tecno Innovaciones SA de CV y Jonathan Hernández Reyes, debidamente signados con firma autógrafa, fecha y hora en la que fueron recepcionados. 2. Omitieron formalizar y signar contrato de adquisición de software, el cual estableciera las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas. 3. Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos con folios fiscales B5A4BAA3-D0A1-4A43-9AFA-8538546F44B7 y 6F9D6A11-0DDE-4283-90D8-D698AC6A262B, no desglosan los conceptos de cada producto y/o servicio, valor unitario e importe, incumpliendo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. 4. No se presentó evidencia documental referente al currículum del proveedor beneficiado, a través del cual se acredite contar con conocimiento, experiencia y capacidad técnica en el ramo de consultoría y desarrollo de software. 5. Omiten presentar evidencia que acredite la instalación, número de licencia, equipo de cómputo en el que se encuentra instalado; además de no haber documentado la utilización del software por parte del área de presidencia, así como la ciudadanía del municipio de Totolac, Tlaxcala. 6. No se presentaron reportes y/o archivos generados a través de las licencias de software adquiridas; además de no acreditar su utilización y viabilidad en la prestación de servicios por parte del municipio. 7. Referente al proveedor Guillermo Torres Cuatepotzo, no se presentó evidencia que acredite contar con Registro de Propiedad Intelectual a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), referente al lenguaje de programación y/o algoritmos de las licencias de software que vendió al municipio de Totolac, Tlaxcala. 8. Así mismo, no se cuenta con evidencia que acredite la realización de capacitaciones y/o manuales para los usuarios del software (presidencia y ciudadanía); además de que no se documentó la implementación de las fases y/o etapas descritas y plasmadas en las especificaciones técnicas adjuntas a la cotización y/o cronograma de implementación, consistentes en: <table><tr><th>Etapas</th><th>Proceso</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1 Especificaciones funcionales</td><td>1.1 Funcionalidades iniciales</td><td> • Pagos en línea mediante pasarela OpenPay: - Predial - Agua potable - Multas </td></tr></table>	Etapas	Proceso	Descripción	1 Especificaciones funcionales	1.1 Funcionalidades iniciales	• Pagos en línea mediante pasarela OpenPay: - Predial - Agua potable - Multas
Etapas	Proceso	Descripción											
1 Especificaciones funcionales	1.1 Funcionalidades iniciales	• Pagos en línea mediante pasarela OpenPay: - Predial - Agua potable - Multas											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
								- Solución de dictamen de Protección Civil - Expedición y pago de multas en línea • Pagos directos a cuenta bancaria mediante: - Generación de líneas de captura alfanuméricas únicas - Validación de pagos realizados y conciliación de movimientos • Integración de facturación electrónica (CFDI): - Emisión automática de comprobantes fiscales - RFC genérico o RFC personalizado • Portal con identidad corporativa del Ayuntamiento: - Interfaz amigable, intuitiva y alineada al manual de imagen institucional • Módulo de ayuda visual: - Instrucciones gráficas para localizar: Clave catastral Número de toma de agua Número de boleta de multa • Modulo de preguntas frecuentes (FAQ) - Guía interactiva para resolver dudas comunes • Consulta de historias de pagos: - El ciudadano podrá ingresar sus datos y consultar los pagos realizados • Flujo simplificado sin registro de usuarios: - El ciudadano no requiere crear cuenta - Solo ingresa sus datos, el concepto de pago, realiza la operación, recibe recibo/factura y finaliza 1.2. Panel administrativo / Dashboard interno • Registro y trazabilidad de transacciones en tiempo real: - Control de pagos de predial, agua, multas y dictámenes. - Visualización en dashboard centralizado. • Actualización automática de estatus de pagos y tramites. • Importación de archivos TXT: - Carga masiva de transacciones confirmadas por bancos o medios externos. - Impacto inmediato en el sistema. • Reportes descargables: - Generación de reportes por fecha, tipo de pago, periodo o área. 1.3. Fases posteriores (escalabilidad funcional) • Modulo de tramites digitales: - Solicitud en línea de documentos de obras publicas, juez municipal.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																													
								protección civil, entre otros. - Licencias de funcionamiento tradicionales y licencias inteligentes. • Portal informativo integral: - Catalogo digital de todos los tramites y servicios disponibles en el ayuntamiento.																								
						2. Usabilidad y accesibilidad	2.1. Usabilidad y accesibilidad	• Principios de diseño: interfaz intuitiva, navegación mínima de clics. • Ayudas visuales: tutoriales, ejemplos de recibos. • Accesibilidad: soporte para personas con discapacidad visual o motriz. • Lenguaje ciudadano uso de términos claros, sin tecnicismos. • Consistencia: alineación con la identidad corporativa del ayuntamiento.																								
						3. Escalabilidad	3.1. Escalabilidad	El portal esta diseñado bajo un modelo modular y escalable, lo que permitirá: • Posibilidad de integración futura con apps móviles nativas (Android/iOS). • Interoperabilidad con otros sistemas municipales y estatales mediante API.																								
						De igual manera, en relación al software para portal ciudadano, no se documentó los beneficios esperados: 1. Para el ciudadano: comodidad, reducción de filas, pagos seguros en minutos, acceso inmediato a comprobantes. 2. Para el Ayuntamiento: conciliación automática, reducción de costos operativos, mayor recaudación, transparencia y trazabilidad. 3. Para la imagen institucional: innovación, confianza ciudadana y cumplimiento con estándares digitales. Se detallan pólizas de pago: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E11PI10034</td><td>Ref. 1401202511201309070066815045</td><td>20/11/2025</td><td>B5A4BAA3-D0A1-4A43-9AFA-8538546F44B7</td><td>Sistema de software. primer pago portal ciudadano</td><td>210,350.00</td></tr><tr><td>E09PI10051</td><td>Ref. 0000835629 044</td><td>-</td><td>6F9D6A11-0DDE-4283-90D8-D698AC6A262B</td><td>Sistema de software. finiquito pago portal ciudadano</td><td>210,350.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>420,700.00</td></tr></table>			Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E11PI10034	Ref. 1401202511201309070066815045	20/11/2025	B5A4BAA3-D0A1-4A43-9AFA-8538546F44B7	Sistema de software. primer pago portal ciudadano	210,350.00	E09PI10051	Ref. 0000835629 044	-	6F9D6A11-0DDE-4283-90D8-D698AC6A262B	Sistema de software. finiquito pago portal ciudadano	210,350.00	Total					420,700.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																											
E11PI10034	Ref. 1401202511201309070066815045	20/11/2025	B5A4BAA3-D0A1-4A43-9AFA-8538546F44B7	Sistema de software. primer pago portal ciudadano	210,350.00																											
E09PI10051	Ref. 0000835629 044	-	6F9D6A11-0DDE-4283-90D8-D698AC6A262B	Sistema de software. finiquito pago portal ciudadano	210,350.00																											
Total					420,700.00																											
						Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
21	23	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado y evidencia documental			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de Totolac, Tlaxcala, en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/53/004/2025, efectuado al municipio de Totolac, Tlaxcala, a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio TM/N00001/03/2026 de fecha 05 de marzo del 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de Totolac, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados "PbR", no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; las partidas presupuestarias están destinadas al pago de sueldos, salarios y prestaciones, material básico como papelería, no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							2. No se realizaron actividades a los servidores públicos del municipio, tendientes a capacitación en materia de igualdad de género, así como prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; además de que no haber realizaciones acciones y/o compañías en favor de la población del municipio tendientes a prevenir y eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. 3. No se cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. 4. Dentro de la plantilla de personal, se identificó que se autorizaron 27 plazas con puestos de mandos medios y superiores; sin embargo, solo 6 mujeres ocupan estos puestos, lo cual representa el 22.2%; por lo que, la plantilla de personal no garantizó la paridad de género. Se detalla: <table><tr><th>Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)</th><th>Número de Hombres</th><th>Número de Mujeres</th><th>Hombres %</th><th>Mujeres %</th></tr><tr><td>27</td><td>21</td><td>6</td><td>77.8%</td><td>22.2%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %	27	21	6	77.8%	22.2%
Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %													
27	21	6	77.8%	22.2%													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracción V, VII y X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracciones IV, XX y XXXV, 47 fracción IX y 92 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1 párrafo primero, fracciones III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis fracciones I y III, 250, 262, 271 fracciones I y II, 273 fracción VI párrafo cuarto, 273 Bis, 273 Ter fracciones I y II y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
21 TOTAL DE OBSERVACIONES.																	